



Solicitud Autorización Ambiental Integrada y Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria  
Proyecto Planta de fijación de CO<sub>2</sub> para la valorización de residuos en eco-áridos

**A LA DIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO VASCO.**

JOSE GREGORIO LUQUE GONZÁLEZ, en nombre y representación de Petróleos del Norte, S.A., (PETRONOR), C.I.F. A48/053243, domiciliada en Edificio Muñatones, San Martín, número 5, Muskiz, (Bizkaia), en calidad de Consejero Delegado, según escritura de nombramiento otorgada ante el Notario de Bilbao Don Manuel López Pardiñas, con fecha 4 de marzo de 2019 y número de protocolo 581, ante la Dirección de Calidad Ambiental de Gobierno Vasco comparece y,

**EXPONE**

**PRIMERO.-** Que PETRONOR tiene previsto llevar a cabo la instalación de una Planta de economía circular de fijación de CO<sub>2</sub> para la valorización de residuos en eco-áridos, que se implantará en una parcela de 10.955 m<sup>2</sup> ubicada en el muelle AZ-1 del Puerto de Bilbao, dentro del término municipal de Zierbena.

**SEGUNDO.-** Que el objetivo de este proyecto es fijar el CO<sub>2</sub> generado en las instalaciones industriales de Petronor, transformando el residuo generado en instalaciones de nuestro entorno en un nuevo material comercial, ecoáridos, a la par que posibilita la reducción de envío de residuos a vertedero, minimiza la extracción de materiales de cantera y, en definitiva, contribuye a la sostenibilidad potenciando la economía circular y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

**TERCERO.-** Esta nueva actividad que pretende llevar a cabo Petronor consiste en la valorización de residuos mediante la fijación de CO<sub>2</sub> para la producción de eco áridos, por lo que en aplicación del artículo 19.1.a) de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de la *Administración Ambiental de Euskadi* estas instalaciones estarán sometidas a la obtención de Autorización Ambiental Integrada (Anexo IA, epígrafe 5.1).

Que tal como se indica en la Memoria Ambiental adjunta, redactada por ONDOAN, las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad son las siguientes:

- Planta de recepción de graneles sólidos: residuos procedentes principalmente de escorias y cenizas de instalaciones térmicas, de arena y cemento.
- Planta de recepción de CO<sub>2</sub> líquido capturado en refinería.
- Planta de fabricación de eco-áridos (árido sintético).
- Almacenamiento y expedición de áridos sintéticos, con carga de camiones para distribuir a los consumidores locales del entorno.

**CUARTO.-** Que asimismo, atendiendo al Anexo II.D de la Ley 10/2021 de, 9 de diciembre, de la Administración Ambiental de Euskadi, donde se establecen los "*Proyectos que deben someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria*" cabe determinar que este proyecto se encuadra dentro del Grupo D8. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos (apartado 8.c) por lo cual será necesario obtener Declaración de Impacto Ambiental además de Autorización Ambiental Integrada.

Para ello, se adjunta:

- Proyecto Técnico y Estudio de Impacto Ambiental para la obtención de la Autorización Ambiental Integrada y Declaración de Impacto Ambiental para la nueva actividad de fijación de CO<sub>2</sub> para la valorización de residuos en eco-áridos de la planta de PETROLEOS DEL NORTE, S.A. a situar en el muelle AZ-1 del Puerto de Bilbao, en Zierbena, Bizkaia.
- Documento A. Justificación del RD 840/2015.
- Resumen no técnico

**QUINTO.-** Se ruega que los Anexos números 004\_000, 007\_000, 008\_000 y 009\_000 relativos a Especificaciones técnicas de la tecnología y los equipos que la componen, así como los Estudios técnicos para acreditar el fin de la condición de residuo para el material producido y Protocolo de aceptación de los residuos a tratar, se traten como "información confidencial" por criterios técnicos y sensibles para los competidores.

Dicha información es secreta y solamente conocida por los trabajadores de la propia empresa por lo que se debe garantizar y asegurar la no distribución de la información confidencial citada.

Por lo expuesto,

**SOLICITO,** Que teniendo por presentado el presente escrito junto con la documentación que lo acompaña, se sirva admitirlo y previo los trámites oportunos se otorgue a favor de PETROLEOS DEL NORTE S.A (PETRONOR) la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Ambiental Integrada del Proyecto de fijación de CO<sub>2</sub> para la valorización de residuos en eco-áridos.

En Muskiz, para Gazteiz, a 26 de abril de 2023.



Jose G. Luque González